



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA:

02 JUL 2014

Jue

OSORNO, JUNIO 03 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 8319/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **828** de fecha 03.06.2014 presentada por Don (a) GONZALO EDUARDO CANALES BURGOS, Rut. N° con domicilio particular en calle STA.NATALIA N° 302

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, ROL N° 6-15046, y que grava local ubicado en A.PRAT N° 551 L.19, a nombre de contribuyente GONZALO EDUARDO CANALES BURGOS, Rut N° , a contar del 03.06.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SGP/YJUR/MIGO/shd.



Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)